



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 16 de abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.491.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 72**, tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 14 de abril de 2021, con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 04 del Área de Municipal, en los términos propuestos mediante Memorando N° 27 de fecha el 07 de abril de 2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 30, de fecha 15 de abril de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 04** del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad a Acuerdo N° 72/2021, de Concejo Comunal, tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL